

TRÁMITE

ALTA DE VISITA FAMILIAR

CÓDIGO:	T/SPCH/CRS/001/2024	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
Tener registro de la visita que ingresa a este Centro Penitenciario para mantener el orden y seguridad al interior de las Instalaciones		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
Familiares de la persona privada de su libertad		Para el acceso de familiares de las personas privadas de la libertad al Centro Penitenciario se requiere tomar en cuenta el formato de ingreso de visitantes.
BENEFICIO DEL TRÁMITE		REQUIERE CITA
Acceso al Centro Penitenciario		No se requiere cita
MODALIDAD	TIPO DE TRÁMITE	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial	Directo	No se requiere cita
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
Inmediato		15 días hábiles
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
No se requiere inspección	No aplica por no requerirse inspección	No aplica por no requerirse inspección
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
Al no requerirse inspección no aplica fundamento jurídico		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE		
No aplica por no requerirse inspección		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE		APLICA AFIRMATIVA FICTA
7-15 días hábiles		El trámite no aplica afirmativa ficta
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1.- Solicitud por escrito en formato libre de alta de visita familiar ante el área de Trabajo Social para su aprobación mediante Comité Técnico Consultivo.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Acta de nacimiento	Este documento debe corresponder a la persona privada de su libertad.	Copia y el original solo para cotejo
Acta de nacimiento.	Este documento debe de corresponder al familiar que solicita el trámite.	Copia y el original solo para cotejo
CURP	Correspondiente a la persona privada de la libertad.	Copia
Fotografías	Tamaño infantil a color del familiar.	Dos
Identificación oficial	Esta identificación deberá corresponder al familiar que solicita el trámite.	Copia

Acta de matrimonio y/o constancia de concubinato.	Este documento deberá contener los datos de la persona privada de la libertad y esposa(o) o concubina(o).	Copia y el original solo para cotejo
Carta responsiva, carnet y/o identificación por parte de la Institución Educativa.	Solo para el caso que la persona privada de su libertad, tenga hijos menores de edad.	Copia y el original solo para cotejo

NOTA

--

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Entregar la solicitud al área de Trabajo Social para que mediante Comité Técnico Consultivo se autorice el alta de visita.
2. Una vez aprobada su solicitud por el Comité Técnico Consultivo será notificado el familiar vía telefónica, para que presente toda la documentación mencionada al área de Trabajo Social.
3. Presentarse los días asignados para su visita conforme al calendario de visita para ingresos, procesados y sentenciados elaborado por el área de Trabajo Social.
4. Los días que tenga visita deberá cubrir con los requisitos de acceso de visita familiar o íntima.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

No aplica criterios de resolución

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO

No aplica por ser un trámite gratuito

COSTO DEL TRÁMITE

CONCEPTO	MONTO
Gratuito	No aplica

LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
Por ser un trámite gratuito no aplica	Por ser un servicio gratuito no aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Ley Nacional de Ejecución Penal artículo 59; Reglamento de los Centros de Reinserción Social para el Estado de Puebla, artículos 25, 87 fracción I, 88, 89 y 90.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

Mientras la persona privada de su libertad se encuentre recluido en el Centro Penitenciario.

HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN

No aplica formato de hipervínculos

DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN

ÁREA RESPONSABLE

Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula, Puebla.

DIRECCIÓN

Av. Hidalgo no. 701, Colonia Centro, San Pedro Cholula, Puebla.

CORREO ELECTRÓNICO:

cereso@cholula.gob.mx

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE

Mauricio José Bachbush

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
09:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes.	(222) 777-2900 Ext. 4901

QUEJAS Y DENUNCIAS

Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.

DIRECCIÓN

Portal Guerrero No. 3 Planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

CORREO ELECTRÓNICO:

contraloría@cholula.gob.mx

TELÉFONO

(222) 777-2900 Ext. 2920

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE

C. Víctor Manuel Tejeda Gurrola